

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe Maestro **Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14, puntos 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3, fracción XV, 7, 26, fracción IX, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permite someter a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco, cuyo objeto mutuo es conseguir los mayores niveles de transparencia en el Municipio; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Resulta de trascendental importancia para nuestro país, el nuevo marco normativo y operativo respecto a la transparencia y rendición de cuentas en México, esto en razón a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al DECRETO por el que se expiden la “*Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*”¹.

Dicho Decreto fue publicado el jueves 20 de marzo del año 2025, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es, inicia su vigencia el viernes 21 de marzo del año 2025.

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0 Consultado el 24 de noviembre del año 2025.

2.- Esta reforma tiene cambios verdaderamente sustanciales, entre los que encontramos que los llamados Instituto de Transparencia, ahora tienen un nuevo nombre: “Organismos o Autoridades Garantes”.

Las “autoridades garantes” se dividen en autoridad garante federal y local.

La autoridad garante federal, ahora se denomina: Transparencia para el Pueblo, es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En tanto que, en lo local, los órganos encargados de la contraloría u homólogos en el poder ejecutivo de las entidades federativas, quienes conocerán también de los asuntos en materia de transparencia de sus municipios o demarcaciones territoriales de Ciudad de México, conforme a lo que establezcan sus respectivas leyes. Lo cual significa que los municipios deberán alinearse a lo que dicten las leyes estatales en la materia.

3.- Es sabido que el Estado de Jalisco se encuentra en un proceso de reforma a su ley de transparencia con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y el respeto a los derechos laborales, así como el fortalecimiento de las contralorías municipales, la transición a datos abiertos, entre otros objetivos, buscando lograr una reforma integral para construir un nuevo modelo de transparencia.

4.- Ante tales cambios, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco, viene a ocupar un papel preponderante ante dichas reformas aprobadas, esto en razón de que gracias al convenio de colaboración que ahora se propone a este Municipio, se podrá tener el apoyo en la capacitación a las diversas áreas de nuestro Gobierno Municipal en temas de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

5.- Cabe hacer mención que el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)² es un grupo de organizaciones civiles en alianza voluntaria desde el año 2002, cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales para mejorar rendición de cuentas y el marco normativo en la materia, mediante la aplicación y procesamiento de herramientas de medición, evaluación y seguimiento. Está conformado por grupos locales ubicados en diferentes Estados de la República. Cada uno de ellos aglutina a organizaciones de diferente origen como universidades, cámaras empresariales, organismos civiles, ciudadanos organizados, entre otros.

² <https://cimtra.org.mx/sobre-cimtra/> Consultado el 24 de noviembre del año 2025.

6.- En el Estado de Jalisco, CIMTRA JALISCO³ es un movimiento social que no persigue fines de lucro, ni partidarios, ni de otra naturaleza, se encuentra integrado, entre otros miembros, por: el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Coparmex-Jalisco, Jóvenes por Jalisco, A.C., Univa, Ciudadanos Libres, Emprendimiento Social, Consejo para la Seguridad, Transparencia y Buen Gobierno de Puerto Vallarta.

7.- Con fecha 03 de noviembre del año 2025, el Maestro Alfredo Chávez Zúñiga, Director de Transparencia y Rendición de Cuentas de nuestro Municipio, presentó escrito dirigido al Maestro José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, manifestando que es de suma importancia, como sujetos obligados en materia de transparencia, colaborar con el Colectivo Ciudadano por Municipios Transparentes (CIMTRA), el cual es un grupo de organizaciones civiles y ciudadanas en alianza voluntaria, cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos. Por lo que, para llevar a cabo dicha colaboración, es indispensable renovar la firma del convenio de colaboración con CIMTRA Jalisco, misma que se ha celebrado desde la Administración Municipal del período 2009-2012 y hasta la administración anterior 2021-2024 de las cuales, Tlajomulco ha sobresalido como el Municipio más transparente a nivel nacional con una calificación perfecta en diversas ocasiones de 100, siendo la más reciente el pasado 15 de octubre. Finaliza su escrito con la solicitud se realicen las gestiones necesarias a efecto de celebrar lo más pronto posible la firma de dicho Convenio de Colaboración, a efecto de fortalecer la alianza con dicho Colectivo.

8.- En razón de la firma del Convenio de Colaboración que se propone, nuestro Municipio se compromete a:

I.- Aceptar los indicadores de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) como una medida de evaluación de transparencia en el Municipio.

II.- Aceptar el contenido de la herramienta de evaluación Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y sus actualizaciones, e implementar sus criterios en la dinámica del Municipio.

III.- Apoyar la realización conjunta con Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), de eventos de promoción de transparencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga como en el Área Metropolitana de Guadalajara.

³ <http://cimtrajalisco.org/coordinador-cimtra-jalisco-carlos-javier-aguirre-arias/> Consultado el 24 de noviembre del año 2025.

IV.- Recibir capacitación por parte de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), para mejorar los niveles de transparencia en el Municipio.

VII.- Participar en las actividades de docencia, investigación y formación profesional relacionadas con el Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Universidad Jesuita de Guadalajara, denominado “Laboratorio Anticorrupción y Pro integridad”, en el cual colabora Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), además de gestionar la vinculación de docentes y estudiantes con el Municipio.

VIII.- Colaborar con Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), para la realización de políticas públicas que aumenten la transparencia del Municipio e implementar mecanismos de gobierno abierto.

IX.- Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

X.- Asumir una relación de colaboración con el equipo de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), con respeto y apertura.

XI.- Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de mediación de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.

9.- En tanto que los compromisos de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), son los siguientes:

I.- Apoyar en la capacitación en las diversas áreas del Municipio en el tema de transparencia y la rendición de Cuentas.

II.- Coordinar acciones o actividades con el Municipio donde se promueva la transparencia y la rendición de cuentas.

III.- Colaborar con el Municipio para la realización de políticas públicas que aumenten la transparencia del Municipio e implementar mecanismos de gobierno abierto.

IV.- Proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

10.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una ~~entidad pública~~ investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior y en el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Ayuntamiento, bajo los principios de equilibrio, sustentabilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria, es además parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, de entre las facultades del Ayuntamiento encontramos el participar, en el ámbito de su competencia, con las autoridades federales y estatales, en las acciones que emprendan para cumplir las disposiciones de los artículos 26 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de planeación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 37, fracciones II y XI, 38, fracción II, 75, 78, 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 24, fracción XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

11.- Consecuentemente a todo lo anterior, se solicita que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la firma de un convenio de colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco, cuyo objeto se centra en la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio, cuyo período de vigencia del convenio inicia a partir de la firma y se extiende hasta el 30 de septiembre del año 2027.

12.- Por los motivos y fundamentos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación, los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco, con el objeto de conseguir los mayores niveles de transparencia en el Municipio, cuya vigencia será a partir de la firma de dicho convenio hasta el 30 de septiembre del año 2027.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refieren el resolutivo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección Jurídica para elaborar el convenio de colaboración a celebrarse entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas para dar seguimiento a los compromisos que se establezcan en el convenio a que se refiere el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de noviembre del año 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”.



MTRO. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

La presente hoja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen mediante la cual se propone que el Ayuntamiento, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Jalisco, cuya vigencia será a partir de la firma de dicho convenio hasta el 30 de septiembre del año 2027.

JTFP/jlpp/jlvl.